

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE GRANADA

2020/1166 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 1.008/2018. Ejecución de títulos judiciales 17/2020.*

Edicto

Procedimiento: 1008/18. Ejecución de títulos judiciales 17/2020.

Negociado: FC.

N.I.G.: 1808744420180007178

De: PILAR JUÁREZ ROSALES

Abogado: ALEXIS MEDINA VÁZQUEZ

Contra: JARA DIVISIÓN S.L.

Abogado:

Doña Isabel Bravo Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 3 de Granada.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 17/2020 a instancia de la parte actora D^a. PILAR JUÁREZ ROSALES contra JARA DIVISIÓN S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 14/11/19 del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

S.S^a. Iltma. dijo: Se despacha ejecución en favor del actor PILAR JUÁREZ ROSALES frente a la empresa condenada JARA DIVISIÓN S.L. provista del C.I.F. B23699200, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.388,26 euros en concepto de principal (2.226,64 euros de condena en sentencia, más la cantidad de 161,62 euros correspondientes al 10% de interés por mora establecido en el art. 29.3 del ET respecto de la cantidad de 1.616,23 euros), más la de 500 euros calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS, en la forma expuesta en el fundamento cuarto de esta resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado JARA DIVISIÓN S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, a 26 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, ISABEL BRAVO RUIZ.